



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CÓRDOBA,

16 FEB 2016

VISTO: El Expte. N° 728/16, el cual la Sra. Prof. Lic. MARIA RUIZ JURE, Leg. 44814 solicita se conceda licencia por maternidad, con goce de haberes, en el cargo docente de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva, en el Area de Asesoría Pedagógica;

Y CONSIDERANDO:

- Que el Decreto 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;
- Que la Ordenanza N° 2/11 del H.C. Superior de la UNC, amplía los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la UNC;
- El certificado médico expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación que corre a fs. (1);

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia por maternidad, Primer Período, la Sra. Lic. MARIA RUIZ JURE, Leg. 44814, a partir del 26 de enero de 2016 y hasta el 24 de febrero de 2016 (30 días) con cargo al Art. 10°, inc. g) del Decreto 3413/79 y Art. 1° inc. b) de la Ordenanza 2/11 del H. Consejo Superior.-

Art. 2°.- Protocolícese, notifíquese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Departamento de Derecho Civil, oportunamente archívese.-

VICTORIA SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RAMÓN PEDRO SANZI LARREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:



36

COPIA FIEL